



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de enero de 2018

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref: YPF S.A. y Statoil Argentina B.V. Sucursal Argentina firman los acuerdos definitivos para el desarrollo de hidrocarburos en el área Bajo del Toro en la provincia del Neuquén

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23°, Capítulo VI, del Reglamento del Merval.

En tal sentido y continuando con la información brindada al mercado mediante el Hecho Relevante de fecha 25 de agosto de 2017 en relación al tema de la referencia, informamos que YPF S.A. ("YPF") y Statoil Argentina B.V. Sucursal Argentina, una afiliada de Statoil Holding Netherlands B.V. ("Statoil", y junto con YPF, las "Partes"), han celebrado el día 17 de enero de 2018 los acuerdos definitivos para la exploración y eventual desarrollo conjunto del área Bajo del Toro ubicada en la Provincia del Neuquén (en adelante los "Acuerdos" y el "Área"). A través de los Acuerdos, se instrumentó la cesión del 50% del permiso de exploración sobre el Área a favor de Statoil. YPF continuará siendo el operador del Área y conservará, directa e indirectamente, el 50% de participación restante en el permiso.

Los Acuerdos contemplan el desarrollo conjunto de un programa de trabajo en dos fases (el "Programa de Trabajo"). Durante la primera fase, las Partes realizarán dos pozos horizontales y durante la segunda fase realizarán seis pozos horizontales y la correspondiente infraestructura asociada a los pozos. Como pago del precio, Statoil abonará a YPF 30 millones de dólares al momento del cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas en los Acuerdos y luego, adicionalmente, aportará el 100% de los costos e inversiones que demande el Programa de Trabajo y el eventual desarrollo del Área hasta la suma de 270 millones de dólares.

Una vez finalizadas las actividades correspondientes a la primera fase del Programa de Trabajo, Statoil tendrá la opción de retirarse del proyecto mediante la devolución de su participación en el permiso y el pago de los pasivos devengados hasta su fecha de salida. En caso que Statoil no ejerciera dicho derecho de salida, una vez finalizadas las actividades correspondientes a la segunda fase del Programa de Trabajo tendrá nuevamente la opción de salir del proyecto en las mismas condiciones descriptas.

La entrada en vigencia de los Acuerdos se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, las que refieren principalmente a la autorización por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén de la cesión de participación prevista en los Acuerdos.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Lorena Sánchez
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.